

INVITACIÓN A EXPRESAR INTERÉS PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA

<u>País:</u>	República de Colombia
<u>Proyecto:</u>	Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana
<u>Operación No.:</u>	Préstamo BID No. 4929/OC-CO
<u>Tipo de Contratación:</u>	Servicios de Consultoría
<u>Adquisición No.:</u>	IECOL-32-SCC-CF
<u>Proceso de Selección:</u>	EXPRESIONES DE INTERÉS – Firma gestora para la implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

El 9 de marzo del 2020, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Contrato de Préstamo No. 4929/OC-CO “*Programa de Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*”, (en adelante “el Programa”), que tiene por objetivo general contribuir a una mayor diversificación e internacionalización de la economía colombiana para impulsar el crecimiento económico del país. El Programa asciende a USD \$24 millones, con un periodo de desembolso de cinco años.

El Programa consta de dos componentes. El Componente I “*Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)*”, por USD \$10.5 millones, busca impulsar las ventas externas de los sectores SBC priorizados para este Programa de préstamo, a través de los programas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). Este componente financiará principalmente el diseño y/o implementación de: i) programas de fortalecimiento empresarial, ii) programas de promoción comercial, iii) fortalecimiento institucional de las entidades y Patrimonios Autónomos vinculados al MinCIT, iv) actividades de promoción comercial, v) plataformas de información para exportar servicios, entre otros.

El Componente II “*Atracción y Facilitación de Inversión Extranjera Directa (IED)*”, por USD \$10 millones, busca incrementar los flujos de IED de eficiencia, a través de la implementación y uso de nuevas herramientas para la agilización de trámites, y la promoción y atracción de inversiones. Este componente financiará principalmente: i) el desarrollo de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) que incluye: formulación del modelo de gobernanza y expedición del marco normativo, mapeo y simplificación de los principales procesos de inversión, digitalización de trámites y desarrollo de la plataforma informática, integración de la VUI a nivel subnacional con una región piloto, entre otros; ii) diseño e implementación de nuevas herramientas de promoción y atracción de IED de eficiencia; iii) posicionamiento de la marca país para atraer IED de eficiencia, iv) fortalecimiento institucional del MinCIT, ProColombia y otras entidades vinculadas al Programa; v) establecimiento de la figura del Ombudsperson de inversión.

La implementación y ejecución de este programa de préstamo está a cargo del MinCIT, bajo el liderazgo del Viceministerio de Comercio Exterior (VCE) y con el apoyo técnico de ProColombia y Colombia Productiva. Para cumplir con su función, el MinCIT ha estructurado una Unidad Coordinadora del Proyecto (UCP) encargada de la coordinación, planificación y monitoreo técnico y fiduciario del programa. Adicionalmente, se cuenta con el apoyo de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior (Fiducoldex S.A) para la gestión de adquisiciones y financiera del programa.

Componente de Promoción de las exportaciones de los Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

Los SBC son una apuesta estratégica del gobierno nacional para la diversificación de la economía y el crecimiento económico del país, siendo uno de los sectores priorizados en la política comercial planteada en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022¹. Los SBC tienen el potencial de contribuir a la diversificación de la oferta exportable del país, a la generación de empleos de alto valor agregado y con ello, a un crecimiento económico más sostenible. Para ello, es indispensable contar con programas de fortalecimiento empresarial, diseñados a la medida de las necesidades, complejidades y características de las empresas del sector SBC, que brinden un acompañamiento técnico especializado para mejorar la productividad de estas empresas y facilitar su inserción en mercados internacionales.

Es por esto, que una de las principales actividades del Programa de préstamo contempla la implementación de sofisticados programas de fortalecimiento empresarial, a cargo de Colombia Productiva, para las empresas de los siguientes sectores SBC priorizados por el Gobierno Nacional: software y aplicaciones móviles, audiovisual, BPO, animación y videojuegos, industria editorial y gráfica, publicidad y mercadeo, arquitectura e ingeniería, educación, salud (telemedicina), artes escénicas y música.; Su priorización responde a su alto contenido de innovación, creatividad y uso intensivo de capital intelectual que los convierte en servicios potenciales para insertarse en mercados internacionales y cadenas globales de valor.

Colombia Productiva² tiene como objeto promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles. En años recientes, ha implementado programas de intervención directa en empresas beneficiarias que consisten en asistencia técnica especializada para el mejoramiento de sus procesos productivos, formación de su talento humano o adopción de estándares reconocidos internacionalmente, entre otras acciones. Para cumplir con este objetivo, Colombia Productiva materializa y opera diferentes programas, alianzas y convocatorias de recursos financieros y no financieros (no reembolsables), los cuales han sido diseñados y dirigidos a diferentes tipos de empresas, sectores e instituciones regionales y nacionales.

En el marco del Programa de préstamo, Colombia Productiva coordinará el diseño y la implementación del Programa Encadenamientos Productivos de empresas de sectores de SBC. Este programa permitirá la selección de empresas de sectores de SBC y empresas de otros sectores productivos, para brindarles acompañamiento y asistencia con el fin de identificar y desarrollar encadenamientos productivos entre estas, entendiendo el encadenamiento como el desarrollo de relaciones estratégicas y comerciales que conduzcan a la generación de valor para todas las empresas involucradas.

¹ PND 2018-2022.

² Colombia Productiva es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50° de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), que tiene como objeto promover la productividad, la competitividad y los encadenamientos productivos para fortalecer cadenas de valor sostenibles; implementar estrategias público- privadas que permitan el aprovechamiento de ventajas comparativas y competitivas para afrontar los retos del mercado global; y, fortalecer las capacidades empresariales, la sofisticación, la calidad y el valor agregado de los productos y servicios, de acuerdo a la política que defina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Firma gestora para la implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento (SBC)

Para la ejecución del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de SBC, se requiere el apoyo de una firma consultora que preste servicios como firma gestora del programa de Encadenamientos Productivos para la promoción de actividades de socialización de convocatorias y asesoría a las empresas para lograr su efectiva participación a lo largo del programa. Se espera seleccionar en promedio cuarenta (40) empresas para la convocatoria.

La firma consultora deberá preparar y coordinar las actividades correspondientes al desarrollo del programa de la mano de Colombia Productiva, esto incluye: i) gestión de la convocatoria para la selección de las empresas beneficiarias, ii) la aplicación del instrumento de diagnóstico para la identificación de oportunidades de encadenamientos, iii) la formulación y estructuración de proyectos de encadenamientos productivos, iv) el seguimiento a la ejecución de los proyectos seleccionados y v) la formulación de informes de cierre técnico y financiero de los proyectos adelantados con cada empresa beneficiaria.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT) a través de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex S.A. actuando como vocera y administradora del Fideicomiso PROCOLOMBIA, a través del cual se ejecutan los recursos del Programa de *Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana*, invita a las entidades/firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios relacionados con: *“La implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento SBC”*. Las entidades interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios en relación de contratos ejecutados que demuestren experiencia en trabajos y condiciones similares a los servicios requeridos, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, entre otros.

Solo podrán manifestar interés entidades/firmas consultoras de forma individual o en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación -APCA- que hagan parte de los países prestatarios y no prestatarios del BID. Para los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de APCA, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

La firma consultora será seleccionada conforme al método de Selección Basada en las calificaciones de los Consultores - SCC establecido en el Documento GN-2350-9 *“Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”*. Los criterios para selección de la lista corta son los relacionados con las calificaciones y experiencia necesarias de la firma.

Dichas entidades/firmas consultoras deberán presentar:

1. Carta de presentación de expresión de interés. (Anexo 1).
2. Antecedentes generales de la firma que demuestren su organización. Máximo tres (3) páginas en espacio sencillo y letra tamaño 11 (Anexo 2).
3. Estados financieros y notas con corte a 31 de diciembre de 2019 suscritos por el representante legal, contador y/o revisor fiscal con el correspondiente dictamen.
4. Experiencia de la firma (Anexo 3):

- a. Las Entidades/firmas deben relacionar mínimo tres (3) y máximo siete (7) contratos con entidades públicas y/o privadas, a partir del 1o. de enero de 2012 para los cuales la firma fue contratada legalmente, o como una de las principales Entidades/firmas integrantes de una asociación.
- b. El objeto de los contratos aportados debe estar relacionado con asesoría a las empresas en programas de fortalecimiento y desarrollo empresarial en sectores de servicios basados en conocimiento, específicamente en áreas de relacionamiento estratégico y comercial, identificación y desarrollo de nuevos negocios, encadenamientos productivos, gestión de proveedores y temas afines.

Para efectos de la conformación de la lista corta, se dará especial importancia a las firmas que posean experiencia en la formulación de propuestas que involucren actores públicos y privados, que hayan asesorado o acompañado empresas de servicios basados en conocimiento en el desarrollo de estrategias para identificación y desarrollo de nuevos negocios, relacionamiento estratégico y comercial, encadenamientos productivos y temas afines.

NOTA 1: Estos contratos deben tener un plazo de ejecución no inferior a cuatro (4) meses y estar finalizados a la fecha de presentación de la expresión de interés. El valor total sumando todos los contratos no debe ser inferior a cuatrocientos (400) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

NOTA 2: La información sobre experiencia de la firma que supere el máximo permitido no será tenida en cuenta, se tendrán en cuenta las siete (7) primeras experiencias relacionadas en el Anexo 3.

NOTA 3: En caso de que el objeto del contrato no sea suficientemente claro, es importante que se detalle su alcance.

La firma consultora que resulte seleccionada en el proceso deberá estar en capacidad de poner a disposición de la Unidad Coordinadora del Programa - UCP, antes de la firma del contrato, todos los documentos que acrediten la experiencia de la firma.

En caso de expresiones de interés presentadas por una APCA, se deberá allegar la manifestación de conformación del APCA firmada por los representantes legales de las organizaciones que la fueran a conformar.

Los documentos presentados deberán estar en idioma español. En caso de que los documentos se presenten en otro idioma deberán estar acompañados de la respectiva traducción.

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría corresponden a: Firma gestora para la implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento SBC.

El resultado esperado de la consultoría es el siguiente:

Fase 1: Promoción del programa y convocatoria a las empresas

En esta fase, la firma consultora deberá realizar actividades de divulgación del Programa de Encadenamientos Productivos, dirigidas a empresas de los sectores de SBC y otras entidades vinculadas a estos sectores como gremios y asociaciones, así como a empresas de otros sectores productivos con el potencial para generar encadenamientos con los sectores de SBC. En esta fase se deberá llevar a cabo, por lo menos: el diseño y divulgación de piezas de comunicación del programa a partir de los lineamientos de Colombia Productiva; preparación y ejecución de reuniones informativas para las empresas (que podrán ser en modalidad virtual, a manera de *webinars* o transmisiones); campañas a través de correo electrónico, redes sociales y otros medios; creación y atención de canales de contacto para resolver inquietudes y consultas sobre el programa, entre otras actividades que permitan socializar ampliamente el Programa de Encadenamientos Productivos en los sectores de SBC.

Apoyo en la convocatoria a las empresas: La firma consultora deberá apoyar a Colombia Productiva en el proceso de convocatoria y selección de las empresas beneficiarias del programa, realizando la socialización de la convocatoria y atendiendo inquietudes relacionadas con los términos de referencia correspondientes.

Se espera seleccionar hasta cuarenta (40) empresas para participar en el Programa de Encadenamientos Productivos por convocatoria, las cuales serán objeto de las siguientes fases de la consultoría.

Fase 2: Aplicación del diagnóstico

En esta fase, la firma consultora deberá contactar a las empresas seleccionadas y coordinar con estas una sesión de trabajo, en la cual se realice un diagnóstico para identificar las oportunidades de encadenamiento. El diagnóstico se realiza con base en un instrumento de diagnóstico que será suministrado previamente por Colombia Productiva, para que la firma consultora tenga conocimiento detallado del formulario, pueda disponer de los medios digitales necesarios para su aplicación y realice el análisis de diagnóstico correspondiente.

Posteriormente, la firma consultora deberá sistematizar, tabular y analizar los resultados del diagnóstico, y presentar un informe de resultados para cada empresa, que incluya las oportunidades de encadenamiento productivo identificadas, potencial de relacionamiento con empresas y sectores, brechas o áreas de mejora para lograr esos encadenamientos, indicadores de las brechas identificadas, líneas base y principales conclusiones del diagnóstico.

Dentro de esta etapa, se deberán realizar talleres con las empresas para la identificación de oportunidades de generación de valor a través de encadenamientos entre empresas SBC y empresas de otros sectores, o entre ellas mismas. Como resultado, la firma deberá plantear las oportunidades de emparejamiento entre las empresas participantes, que tengan el potencial de generar encadenamientos productivos efectivos, en términos de generación de valor y relacionamiento comercial.

Adicionalmente, se deberá elaborar y presentar un informe consolidado de los resultados de diagnóstico aplicado a todas las empresas participantes del programa de productividad para la internacionalización, con los principales indicadores, hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Fase 3: Acompañamiento en la formulación de proyectos

En esta fase, la firma consultora deberá acompañar a las empresas participantes del programa en la formulación de proyectos que apunten al cierre de las brechas identificadas en el diagnóstico, que permitan generar encadenamientos efectivos con empresas de SBC o de otros sectores productivos. Para tal fin, la firma deberá implementar una propuesta metodológica basada en marco lógico u otra herramienta similar, coordinar sesiones de capacitación en las empresas y realizar un proceso de asesoría y acompañamiento para la formulación de los proyectos, asegurando que estos cuenten con objetivos alineados con el objeto del programa de encadenamientos, así como actividades, indicadores, tiempos, presupuesto detallado y demás elementos necesarios para su posterior evaluación.

Como resultado de esta etapa, las empresas deberán postular un proyecto para recibir recursos de cofinanciación en el marco del Programa de Encadenamientos Productivos, en respuesta a la convocatoria que para tal fin será publicada por Colombia Productiva.

El plazo máximo para esta etapa de acompañamiento a la formulación de proyectos será de sesenta (60) días.

Fase 4: Suscripción de contratos de cofinanciación

En esta fase, la firma consultora deberá apoyar a Colombia Productiva en el proceso de selección mediante un concepto técnico de los proyectos postulados para recibir recursos de cofinanciación para ser ejecutados en el marco del programa. Se aclara que una vez postulados, los proyectos serán evaluados por una firma evaluadora externa previamente seleccionada en el marco del Programa.

Posteriormente, la firma consultora deberá notificar las empresas cuyos proyectos resulten seleccionados y coordinar con cada una de estas la suscripción de un contrato de cofinanciación, por medio del cual se establecerán los criterios y condiciones para la adjudicación de recursos, plazo de ejecución, objeto y actividades a realizar por las empresas.

Fase 5: Seguimiento a la ejecución de los proyectos

En esta fase, la firma consultora deberá realizar el seguimiento correspondiente a los proyectos en ejecución y de manera periódica emitir un concepto del avance en las actividades, respecto de la ejecución técnica y financiera.

Fase 6: Cierre de los proyectos

Una vez finalizada la ejecución de los contratos de cofinanciación, la firma consultora deberá presentar un informe final del estado de ejecución técnica y financiera de cada proyecto.

Fase 7: Análisis y evaluación de resultados

En esta fase, la firma consultora deberá elaborar y presentar un informe final de resultados, que contenga la información de los proyectos ejecutados en las fases anteriores, principales indicadores de gestión e impacto de estos proyectos, análisis de las actividades realizadas, principales resultados obtenidos de manera individual y consolidada, conclusiones de la consultoría y recomendaciones para Colombia Productiva y MinCIT.

Los resultados descritos anteriormente deberán responder a las consideraciones operativas del Programa, previamente concertadas con el MinCIT, Colombia Productiva y la Unidad Coordinadora del Proyecto.

Los productos que se esperan obtener son, a grandes rasgos, los siguientes:

1. Plan de trabajo detallado, informes de actividades, medios de verificación y resultados de cada una de las fases de la consultoría,
2. Instrumentos empleados para el levantamiento de información y su respectivo análisis y soporte de los procesos de convocatoria a las empresas, a presentarse periódicamente en el transcurso de la ejecución de la consultoría; y
3. Un informe final de resultados consolidados, conclusiones y recomendaciones.

CONSULTA Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN RELACIONADA

Los interesados pueden obtener más información a través del correo electrónico:

adquisicionesbid@fiducoldex.com.co.

ENTREGA DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Las expresiones de interés deberán ser recibidas solo por correo electrónico, a más tardar el día diez (10) de agosto de 2020 a las 17:00 horas (Bogotá D.C., Colombia). No se recibirán expresiones de interés en físico. La Manifestación de Interés deberá estar dirigida a:

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucia Noguera

Gerente UCP

Correo electrónico: adquisicionesbid@fiducoldex.com.co

Se recomienda el envío de la manifestación con anticipación a la hora de cierre para prever fallas técnicas que puedan presentarse.

Advertencia: La presentación de expresiones de interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para FIDUCOLDEX, EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO o para el BID.



TANIA XIMENA PACHECO DIAZ

Directora de Contratación

FIDUCOLDEX

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE EXPRESION DE INTERES Y DECLARACIÓN JURAMENTADA

[NOTA: En el caso que la manifestación de interés se presente en APCA esta declaración debe ser presentada igualmente por el representante de cada una de las entidades/firmas que lo conforman]

Ciudad y Fecha

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA- UCP

Apoyo a la Diversificación e Internacionalización de la Economía Colombiana

Atención: Ana Lucía Noguera

Gerente UCP

Bogotá, D.C.

PROCESO: IECOL-32-SCC-CF – Implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento SBC.

En representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.], manifiesto mi intención de participar en el presente proceso, de conformidad con las condiciones que se establecen en la presente expresión de interés.

Así mismo declaro que:

- Tengo facultades plenas para contratar y comprometer la representación de [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] de conformidad con el certificado de existencia y representación legal.
- Para este proceso, yo como persona natural y la firma que represento denominada [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] participamos solamente en la presente expresión de interés.
- Entiendo que esta expresión de interés no constituye ninguna obligación ni para el MinCIT, ProColombia, FiducolDEX ni para el BID.
- No me encuentro ni yo como persona natural ni [NOMBRE DE LA FIRMA, APCA, etc.] la cual represento, incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, de las establecidas en la Constitución Política, en las políticas del BID, o en las establecidas en la Ley, que impidan nuestra participación.

Autorizamos expresamente a la UCP del Préstamo BID NO. 4929/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Igualmente, señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente:

Nombre del Representante Legal:

NIT. de la Firma:

Dirección:

Teléfono:

Ciudad:

País:

e-mail:

[FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

ANEXO 2
DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia específica en proyectos similares	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo <u>copias simples</u>) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">* Folletos* Brochures* Documentos legales (certificado de existencia y representación legal)* Otros

ANEXO 3 EXPERIENCIA DE LA FIRMA

PROCESO: IECOL-32-SCC-CF – Implementación y desarrollo del programa de Encadenamientos Productivos de empresas de Servicios Basados en Conocimiento SBC.

En el siguiente formato, proporcione información sobre cada uno de los trabajos para los cuales su firma fue contratada legalmente, o como una de las principales entidades/firmas integrantes de una asociación, para prestar servicios de consultoría similares a los solicitados bajo este trabajo.

EXPERIENCIA No. 1

Objeto del contrato:	Valor aproximado del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción):
Equipo de trabajo:	Equipo de trabajo y roles de quienes participaron en el desarrollo del contrato
País: Lugar dentro del país:	Duración del contrato (meses):
Nombre del Contratante:	Dirección:
Fecha de iniciación (mes / año): Fecha de terminación (mes / año):	Nombre de los consultores asociados, si los hubo:
Descripción resumida del trabajo:	
Nombre, dirección, teléfono, e-mail de un contacto para efectos de verificación.	
<p>Enumere solamente aquellas tareas para las cuales el consultor (la firma interesada) fue legalmente contratado por el cliente como una empresa o fue uno de los socios de la empresa. Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras Entidades/firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante del Consultor o de los asociados del consultor o sub-consultores, sino que pueden ser presentadas por los propios expertos en sus currículos.</p> <p>El consultor debe estar preparado para comprobar la experiencia presentada mediante la presentación de copias de documentos y referencias pertinentes si así lo solicita el cliente.</p>	

Nota: Diligenciar el mismo cuadro de la experiencia No.1, para la experiencia No.2 y las siguientes.

CONSOLIDADO DE EXPERIENCIA DE LA FIRMA
(Incluya todas las experiencias mencionadas en el Anexo 3)

Nombre del Contratante	Objeto del Contrato	Valor del contrato (expresado en SMMLV de la fecha de suscripción)	Duración del contrato (meses)	% Participación en la APCA (sí aplica)